



SEGURIDAD

EJE 5



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL



Seguridad

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación
Dirección de Infraestructura y Obra Pública
Dirección de Comunicación Social
Hidalgo 45 / Morelos 320
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México
www.tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

05



Seguridad



Seguridad Ciudadana



Protección Civil

05

CONTENIDO

Prólogo
Integración de Grupos de Trabajo
Consulta Pública
Introducción
Marco Jurídico
Marco metodológico
Vinculación con otros instrumentos de planeación
Políticas públicas
Justificación
Diagnóstico
Apartado estratégico
Cartera de acciones y proyectos
Evaluación y seguimiento
Bibliografía
Directorio



PRÓLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.

Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.



Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.
- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.



La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones



profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.

VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.

VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.

IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN

En México debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social y reducir los índices de inseguridad. En México sólo el 36% de los mexicanos cree que el estado puede resolver los problemas que enfrenta el país, el 58% de la población mayor de edad considera que la inseguridad es su principal preocupación y el 37% de las personas encuestadas dijo haber sido víctima de al menos un delito en el año anterior (PND 2013-2018).

El Programa Sectorial “Seguridad Ciudadana” tiene como objetivo la identificación de las necesidades sociales e institucionales con el fin de proveer mayor seguridad a la sociedad al tiempo que se trabaja por mejorar las capacidades operativas de los elementos.

Se retoman temas como homicidios en un contexto municipal, buscando la disminución de los índices en los que estamos inmersos como municipalidad.

Al igual se tratan temas en sentido de prevención de delitos, esto en búsqueda de procurar seguridad a la parte más sensible e indefensa de nuestra población que son nuestros niños, procurando ante todo garantizar que el niño, joven y adulto tenga oportunidad de aprender cómo evitar caer en las redes de la delincuencia.

Proponemos también un programa intensivo de capacitación que nos permita contar con elementos capaces de desarrollar su trabajo de manera efectiva, que adquieran aptitudes y actitudes dignas al momento de tratar con el ciudadano y de esta manera mejorar su imagen y garantizar una fuerza armada imparcial y justa.

Realizar acciones encaminadas a la prevención del delito en el Municipio, la coordinación e intercambio de información entre los diversos responsables de la seguridad pública así como las acciones para la readaptación, adaptación y reinserción social, lo podremos lograr si juntos mantenemos espacios seguros para todos en los que las familias encuentren espacios donde los hijos vivan alejados de la drogadicción, y en donde no impere la violencia. Este desafío requiere la participación de la sociedad y autoridades.

En este documento se expone un panorama completo del sector de la seguridad pública, sus alcances y limitaciones, sus retos y realidades. Queremos impulsar el respeto irrestricto de los derechos humanos, la transparencia y rendición de cuentas, la eficiente y eficaz seguridad de la sociedad, traduciéndola en mejores condiciones de vida y un desarrollo integral para los habitantes del Municipio.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.



El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Art. 4, menciona que contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública. La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Sistema se integrará en base a su Art. 10, por:

- I. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas;
- II. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia;
- III. La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes;
- IV. La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario;
- V. La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal;
- VI. Los Consejos Locales e Instancias Regionales, y
- VII. El Secretariado Ejecutivo del Sistema.

El Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Superiores de Justicia contribuirán con las instancias que integran el sistema, en la formulación de estudios, lineamientos e implementación de acciones que permitan alcanzar los fines de la seguridad pública.

Constitución Política del Estado de Jalisco

En base a su Art. 8, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución señalan. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, como lo señala el Art. 77

- I. Los bandos de policía y gobierno;
- II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:
 - a. Organizar la administración pública municipal;
 - b. Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su



- competencia; y
- c. Asegurar la participación ciudadana y vecinal;
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Los reglamentos que normen la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos.

Las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado únicamente deberán establecer:

- I. Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- II. Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- III. Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del artículo 115, como el segundo párrafo de la fracción
- IV. VII del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- VI. Las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos III y IV anteriores.

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco

La presente tiene por objeto establecer las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco (Art. 1).

La seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución del Estado (Art. 2).

La seguridad pública tendrá como fines:

- I. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes;
- II. Mantener el orden y la tranquilidad pública en el estado;



- III. Promover y coordinar los programas de prevención de delitos, conductas antisociales e infracciones a las leyes y reglamentos del Estado, los municipios y, en su caso, las correspondientes del ámbito federal;
- IV. Establecer los mecanismos de coordinación con el Ministerio Público para auxiliarlo en la investigación y persecución de los delitos, así como de quienes los cometan, a efecto de que las policías estatales y municipales que resulten competentes actúen bajo su conducción y mando;
- V. Disponer la coordinación entre las diversas autoridades para brindar el apoyo y auxilio a la población, tanto respecto de la seguridad pública, como en casos de emergencias, accidentes, siniestros y desastres conforme a la ley de la materia;
- VI. Procurar la seguridad pública mediante la prevención, investigación, persecución y sanción de las infracciones y delitos, la reinserción social de los delincuentes, de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley, así como en el auxilio y atención integral a las víctimas de hechos delictuosos; y
- VII. Detectar y combatir los factores que genere la comisión de delitos y conductas antisociales, así como desarrollar políticas criminológicas, planes, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad.

Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tepatitlán

Tal como lo señala en su Artículo 1, el Reglamento es de interés público y de observancia general para toda persona que habite o transite por este Municipio. Se expide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución General de la República; el artículo 77 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4, 40 fracción I, 94 fracción IX, 101 y 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Dicho Reglamento tiene por objeto el preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad de las personas, su patrimonio y el exacto cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en este y los demás reglamentos municipales de Tepatitlán, como lo expresa en su Art. 2

El presente Reglamento será aplicable en todos los lugares públicos y en los transportes del Servicio Público y en los lugares privados a solicitud del propietario, de los legítimos poseedores, habitantes u ocupantes del mismo, especificado en su Art. 8.

De acuerdo al Art. 9 para efectos de este Reglamento se considera como lugar público:

- a) Las vías públicas.
- b) Los parques, plazas, mercados, estacionamientos o jardines públicos o privados con vista a las vías públicas.
- c) Todo espacio de uso común de libre tránsito o acceso público.
- d) Los lugares o establecimientos donde se vendan bebidas alcohólicas.
- e) Los inmuebles de recreación general o cualquier otro lugar o establecimiento en donde se lleven a cabo espectáculos públicos.
- f) Los transportes de servicios públicos y similares.



VINCULACIÓN A PLANES SUPERIORES

OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ONU	PND 2013-2018		SEGUNDA EDICIÓN DEL PED JALISCO			PMD 2018-2033	
	META O ESTRATEGIA NACIONAL	OBJETIVO	EJE	TEMA	OBJETIVO	EJE	ESTRATEGIA
16. Paz justicia e instituciones sólidas	I. México en Paz	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática	Estado de Derecho	Seguridad ciudadana	Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad	Seguridad	<p>2.1.4. Gestionarla sede de regional de la academia, de policía.</p> <p>3.1.1. Extenderlos programas de prevención a todas las escuelas especialmente de Educación básica. Con el propósito que los niños y jóvenes herramientas no caer en manos de la delincuencia.</p>
		1.3. Mejorar las condiciones de Seguridad Pública		Seguridad Ciudadana	Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad		<p>1.1.1. Evaluación de control y confianza, así como exámenes psicológicos y médicos con el fin de que las personas que se encuentren activos brinden a la ciudadanía la certeza de que las personas que le atienden están capacitadas.</p> <p>2.1.1. Elementos de seguridad con espacio de esparcimiento, condiciones de salud, actividades deportivas y nutricionales, para que estén capacitados para atender emergencias</p> <p>2.1.2. Gestionar el equipamiento para el personal de seguridad (uniformes, vehículos y equipo de oficina y radiocomunicación para brindar atención al ciudadano de forma inmediata.</p> <p>2.1.3. Mejorar la infraestructura de las instalaciones, con domo en el estacionamiento.</p> <p>2.1.5. Mantenimiento de las unidades, con la finalidad de optimizar el servicio de las unidades.</p>
		1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.		Derechos humanos	Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y eliminar la discriminación		



POLÍTICAS PÚBLICAS

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en su programa sectorial de “Seguridad Ciudadana” asume como principal política pública, fomentar la prevención y alentar la concientización de los ciudadanos, para formar un municipio de respeto a la legalidad.

Impulsamos que en materia de seguridad es esencial mantener y mejorar la participación ciudadana en un espacio de interacción entre organismos y redes sociales, que vinculados en corresponsabilidad, compartan la construcción de la seguridad ciudadana.

Visualizamos que las políticas públicas deben alentar la disminución del sentimiento de inseguridad y el incremento de la confianza en las instituciones.

Debemos promover y poner énfasis en la necesidad de proteger de manera adecuada a la víctima, respetándole su dignidad, protegiéndola y asistiéndola de manera efectiva, informándole sus derechos e incentivándola a cooperar con la investigación.



JUSTIFICACIÓN

Este programa integral busca concientizar a la sociedad civil sobre la importancia de su participación corresponsable en las acciones de prevención del delito y conductas antisociales. Tiene como principal objetivo promover entre los niños, jóvenes, vecinos de colonias y comunidades rurales programas sociales con un enfoque de prevención hacia las adicciones, la violencia y las conductas antisociales y delictivas, así como fortalecer y arraigar en la sociedad el absoluto respeto a la legalidad y fomentar la cultura de la denuncia ciudadana.

La inseguridad ciudadana es una de las preocupaciones sociales que tenemos en la actualidad debido al aumento de la delincuencia y la criminalidad en todas sus formas, así como por el desempeño negativo de la policía. Esto lleva a un distanciamiento entre las expectativas sociales sobre la seguridad y su respuesta ante las contingencias

Los últimos gobiernos han adoptado medidas de prevención en instituciones educativas, sin que estos esfuerzos hayan sido suficientes a la fecha, ya que no han logrado disminuir el nivel de percepción de inseguridad, por esta razón queremos apostar a la proximidad social, mejorando la comunicación entre colono y gobierno para cuidar la seguridad, que si bien es cierto es una responsabilidad de la autoridad necesita ayuda ciudadana que son quienes tienen el conocimiento directo de la problemática local.

La reconfiguración de la seguridad pública, donde se proyecta el rol activo de la comunidad y del ciudadano para la prevención y solución del delito. Y la sectorización de la ciudad y unidades para prestar mayor y mejor servicio de seguridad pública a la ciudadanía.

Entre las acciones principales del programa encontramos las siguientes:

- Concientizar a la sociedad civil sobre la importancia de su participación corresponsable en las acciones de prevención del delito.
- Inculcar y arraigar en la sociedad el absoluto respeto a la legalidad, fomentar la cultura de la denuncia ciudadana y el buen uso del servicio de emergencia 911, disponible las 24 horas del día y los 365 días del año para brindar una rápida y oportuna atención a tus llamadas de auxilio.
- Promover entre los niños y jóvenes y comités vecinales programas sociales y proyectos comunitarios con un enfoque de prevención hacia las adicciones, la violencia y las conductas antisociales y delictivas.



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SECTORIAL

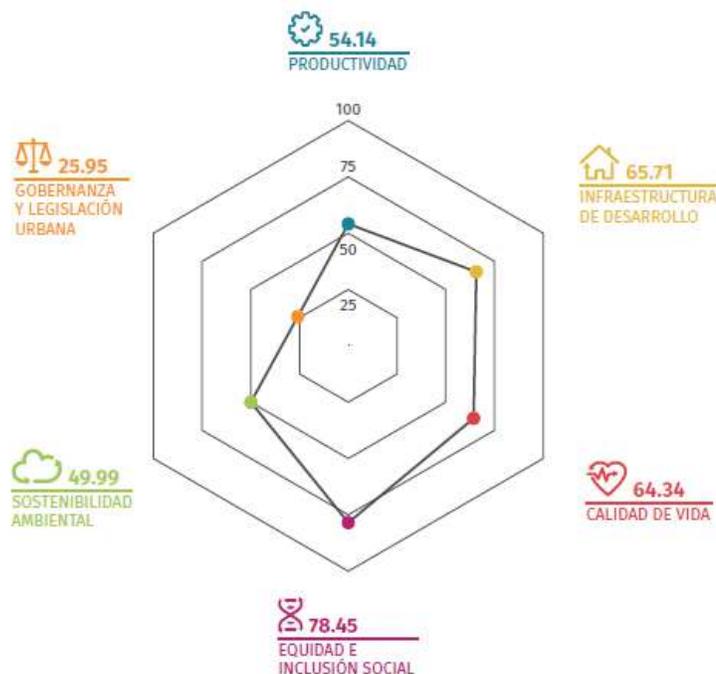
El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), desarrolló con el apoyo de ONU-HÁBITAT, el estudio urbano más amplio que se haya realizado en México. El Objetivo de esta iniciativa fue conocer a fondo los retos de este sector y, a partir de ello, explorar nuevas pautas para una política nacional de desarrollo urbano.

El Índice de Ciudades Prósperas, es el resultado de un trabajo amplio y profundo en 305 municipios de México, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones. Los datos que reúne permitirán promover entornos urbanos más prósperos y sostenibles, con mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. El estudio también identifica las ventajas comparativas de cada ciudad y, en consecuencia, incentiva su desarrollo como parte de un sistema integral.

Por estas razones, el Índice de Ciudades Prósperas, es un instrumento valioso de política pública, esencial para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que México adoptó como un compromiso. El fin último es lograr que nuestras ciudades sean lugares más prósperos y armónicos, en los que cada uno de sus habitantes pueda ejercer cabalmente sus derechos sociales y desarrollar su potencia a plenitud.

Tepatitlán es evaluado en seis dimensiones de prosperidad:

- Productividad**
- Infraestructura de Desarrollo**
- Calidad de vida**
- Equidad e Inclusión Social**
- Sostenibilidad Ambiental**
- Gobernanza y Legislación Urbana**



Fuente: ONU-Habitat.

— Tepatitlán de Morelos



Una ciudad próspera es aquella que proporciona a todos sus ciudadanos sin distinción de raza, etnicidad, género, estatus socioeconómico u orientación sexual, servicios básicos dignos, educación de calidad, espacios públicos accesibles y seguridad ciudadana.

Para medir las condiciones del municipio con relación a su calidad de vida, esta dimensión está compuesta por cuatro subdimensiones y siete indicadores. El resultado para el municipio de Tepatitlán de Morelos alcanzó un valor de 64.34. Esto significa que la provisión de servicios sociales como la salud, la educación, la seguridad y protección o la recreación es moderadamente sólida y tiene un impacto relativamente positivo en la prosperidad urbana.

Seguridad y Protección.

Tasa de homicidios. Mide el número anual de homicidios, ponderados con la población total del municipio. El moderado resultado de este indicador refleja que el número de homicidios registrados es relativamente alto, comparado con una media global máxima de 1654/100 000 habitantes (UNODC, 2013).

	Municipio
03 CALIDAD DE VIDA	64.34 ●
Salud	62.11 ●
Esperanza de vida al nacer	74.29 ●
Tasa de mortalidad de menores de 5 años	49.94 ●
Educación	66.84 ●
Tasa de alfabetización	93.96 ●
Promedio de años de escolaridad	39.71 ●
Seguridad y protección	55.26 ●
Tasa de homicidios	55.26 ●
Espacio público	73.13 ●
Accesibilidad al espacio público abierto	65.04 ●
Áreas verdes per cápita	81.23 ●
04 EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	78.45 ●
Equidad económica	51.44 ●
Coeficiente de Gini	55.86 ●
Tasa de pobreza	47.03 ●
Inclusión social	93.81 ●
Viviendas en barrios precarios	97.29 ●
Desempleo juvenil	90.32 ●
Inclusión de género	90.11 ●
Inscripción equitativa en educación a nivel secundario	90.11 ●

A pesar de que los datos de referencia para calcular este indicador sólo reflejan los delitos denunciados ante el Ministerio Público, la tasa de homicidios aporta una aproximación al grado de criminalidad en el municipio. El crimen perjudica a la ciudad, a sus habitantes y a sus comunidades.

Tasa de pobreza. Mide la proporción de la población municipal que vive con menos de 1.25 USD por día. Esta proporción es muy alta en el municipio, e indica que es posible que gran parte de la población ocupada tenga un empleo de muy baja remuneración (Insuficiente para satisfacer la canasta básica alimentaria de las familias) y que las condiciones laborales de la población no les permiten acceder a mejores oportunidades de vida. Esta situación incrementa el grado de desigualdad social, al reducirse su posibilidad de acceder a otros satisfactores sociales como educación, salud, vivienda y seguridad social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Esta definición, si bien parece simplificada, es de mucha ayuda para unificar criterios no sólo de conceptualización, sino de base para trabajo



de campo. La OMS además señala que “en todas las sociedades hay formas de violencia que son toleradas o, a veces, incluso estimuladas por las normas y las costumbres sociales”

La violencia puede manifestarse en diferentes planos (hogar, escuela, vía pública) y presentar diferente naturaleza (física, sexual, psicológica). Puede estar dirigida a un sector poblacional en particular (mujeres, niños, ancianos) y puede estar motivada por una o varias causas económica, política, étnica). Surgen por comisión o por omisión y se presenta de diversas formas y en diferentes grados de intensidad, pero además estas manifestaciones se relacionan entre sí, pues no son fenómenos aislados. Esta misma manera de fomentarse y relacionarse no sólo se manifiesta negativamente, sino que también brinda la posibilidad de contenerse, erradicarse o canalizarse positivamente con medidas de prevención social. Los factores relacionados con el fenómeno de la violencia pueden clasificarse así:

Factores precursores	Son procesos históricos que se dan en los ámbitos económico, político, social y cultural en un determinado territorio o sociedad y que ante la ausencia de medidas de prevención y de la construcción y actualización de acuerdos y normas para la convivencia y la cohesión social, van creando condiciones propicias, campos de cultivo, para la irrupción de diversas formas de violencia. Por ejemplo, discriminación étnica, discriminación religiosa, corrupción, ilegalidad, explotación económica, despojos, especulación de la tierra, unidades habitacionales sin espacios, etc.
Factores detonadores	Son acontecimientos de tipo macro-social que irrumpen y desatan o aceleran procesos de violencia en un territorio definido. Pueden también generar cambios positivos. Entre estos están: cierre de fronteras, catástrofes ambientales o humanas, cambios de política gubernamental, elevación acelerada de precios de alimentos y de energéticos, liberación abrupta de controles, etc.
Factores de riesgo	Son condiciones que se hacen visibles en un momento en un tiempo y en un territorio o sociedad, que expresan la existencia de conflictos y desequilibrios graves y advierten sobre el posible surgimiento de diversas formas de violencia. Por ejemplo, elevados índices de hacinamiento, embarazo adolescente, deserción escolar, desempleo, violencia en el noviazgo, adicciones, caída de ingresos, conflictos laborales, entre otros.
Factores de contención	Se refieren a capacidades individuales, colectivas e institucionales y a formas de relaciones sociales que generan respeto, tolerancia, reconocimiento del otro y de sus necesidades, mecanismos de sanción a las transgresiones aceptados por todos y que permiten procesar adecuadamente los conflictos. Ejemplo son: gobernabilidad democrática, cultura de paz y diálogo, modelos de crianza democráticos, mecanismos efectivos de sanción social, gestión participativa de empresas, entre otros.



Para generar un diagnóstico local sobre la realidad social, económica, y cultural de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para poder detectar los factores y los procesos sociales, culturales, económicos y del entorno que tienen incidencia en el agravamiento de la violencia y en el debilitamiento de la cohesión social y comunitaria, se debe reconocer los posibles factores precursores de riesgo y detonadores de la violencia social, con un enfoque multifactorial, examinando sus componentes sociales, económicos y culturales, asimismo, analizando procesos interrelacionados que originan situaciones y contextos que propician el desencadenamiento de agresiones y conflictos que atentan contra la dignidad, la integridad, la vida y la propiedad de las personas. Buscando también proponer posibles intervenciones para prevenir estas manifestaciones de violencia.

Situación de los Espacios Públicos en el Municipio

La cabecera municipal, fue calificada según el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco actualmente vigente, y fue catalogada como una ciudad de nivel central, ya que carece de instalaciones e infraestructura para convertirse en una ciudad de Nivel Regional. Existen deficiencias de diversos tipos, en muchos de los casos los espacios públicos no cubren la demanda de la población y en otras ocasiones son completamente inexistentes. Guarderías infantiles públicas, Sanitarios, Academias, Casa Cuna, Centros de Acopio y Distribución para Beneficencia, un Aeropuerto, una Estación de Ferrocarril, Estación de Autobuses Urbanos y Mercado de Abastos son algunos de los espacios y servicios de los que carece el municipio.

En materia de salud se requiere de otro hospital para poder atender a gran parte de la población que no se encuentra asegurada. Y en cuanto a cultura existe la necesidad de más bibliotecas, cineteca, fototeca, fonoteca, hemeroteca, mediateca, teatro y un centro cultural.

Muy pocos espacios públicos, cuentan con rampas, sanitarios, escaleras especiales o cajones de estacionamiento con las medidas reglamentarias para el cómodo andar de estas personas, ya sea en lugares públicos o privados. Es necesario, además, crear centros de atención a personas con necesidades especiales ya que las existentes no son suficientes para la demanda de la población. Los Espacios Verdes son pocos, y los que existen son insuficientes para cubrir las necesidades de las 4 zonas principales de la ciudad. Algunos de estos espacios son considerados áreas verdes en documentos oficiales cuando en realidad son predios sin mobiliario ni instalaciones adecuadas, la población necesita espacios dignos donde poder realizar actividades deportivas y de esparcimiento para poder erradicar y prevenir malos hábitos como lo son el vandalismo, la drogadicción y el alcoholismo. El habilitar estos espacios ya sea en colaboración del gobierno federal y municipal o por donación y poder equiparlos para el desarrollo integral de la población es un punto de particular importancia.



Actualmente el municipio cuenta con 27 unidades deportivas de las cuales el 85% se encuentran en la cabecera y el 15% en las delegaciones. A estas unidades asisten un



promedio mensual de 25, 200 personas, solo en la cabecera municipal. La Unidad deportiva Hidalgo es la más visitada con 15,000 ingresos mensuales, la unidad deportiva los Viveros con 3,000 y las demás con cifras menores. Estas cifras muestran como las delegaciones tienen carencia de este tipo de espacios y los habitantes tienen que trasladarse a la cabecera para poder hacer uso de las instalaciones, en muchos casos este hecho es mucho más complicado que otros ya que la comunicación terrestre es más complicada en algunas partes del municipio.

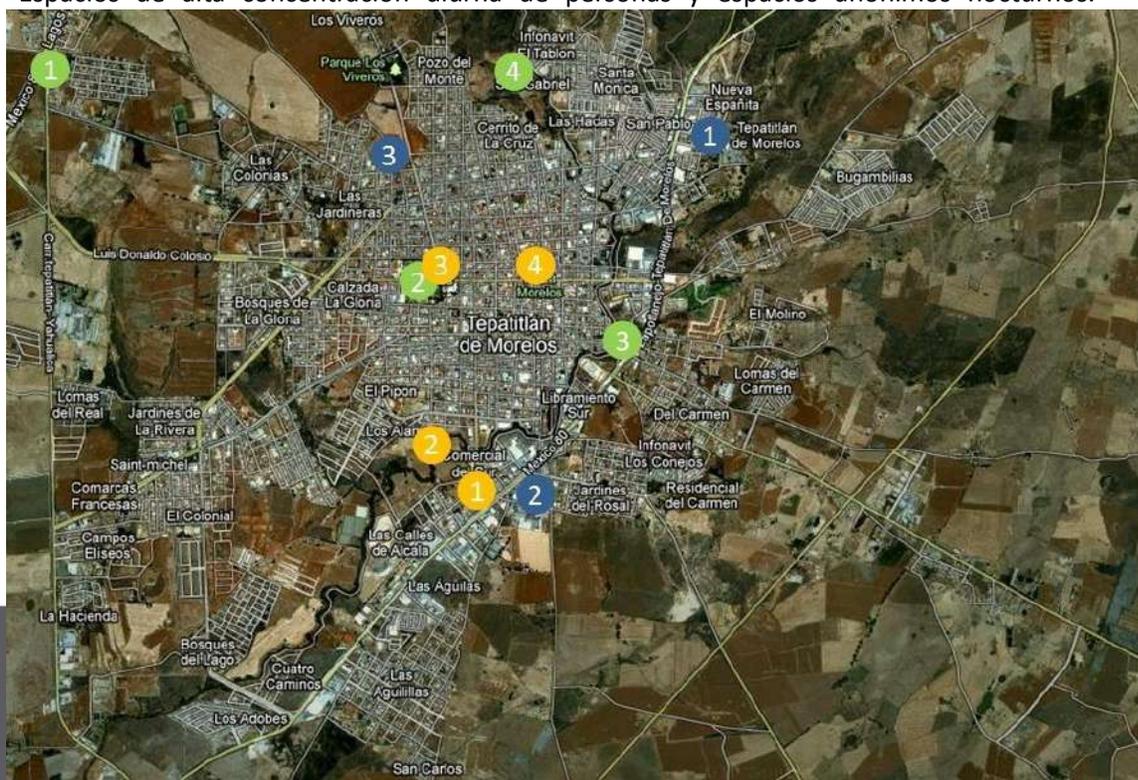
Respecto a la cultura y recreación, el municipio cuenta con diversos tipos de infraestructura principalmente: plazas cívicas, parques, jardines, casa de la cultura, bibliotecas, teatro, cine, lienzos charros, plaza de toros, autódromo y centros sociales y recreativos. Skatepark en el fraccionamiento Los Adobes con recursos de la SEDESOL y el ayuntamiento de Tepatlán de Morelos. Donde el regidor Juan Ramón Martín Franco hizo la petición para que se aplique un remanente de la Secretaría de Desarrollo Social del programa rescate de espacios públicos que contempla el mejoramiento del espacio y el mejoramiento de dicho parque.



Grandes Instalaciones en el Municipio.

Algunos espacios dentro del municipio se han convertido en focos de incidencia delictiva, debiéndose a los siguientes factores:

- 1. Espacios Anónimos: existen pocas actividades humanas en el entorno (Zonas Industriales, Predios Abandonados, Arroyos).
- 2. Espacios poco iluminados y vigilados propician el crecimiento de actividades delictivas en la zona. (Nodos Viales, Bajopuentes, Espacios Verdes, Unidades deportivas, vialidades con vegetación invasiva).
- 3. Espacios de alta concentración diurna de personas y espacios anónimos nocturnos.



(Centros de Compras, Centros escolares, Panteón).

● Espacios Anónimos.

Representan espacios que por las necesidades propias de seguridad de cada empresa, requieren de elementos que delimiten su seguridad, como el uso de bardas perimetrales, que propician aislamiento en las calles y baja circulación de peatones en la zona, esta tipología urbana, alienta actividades delictivas por ser espacios de baja afluencia de personas.

Se incluye también en este espacio, espacios abandonados o terrenos baldíos, que debido al bajo mantenimiento de la zona y la escasa vigilancia, propician conductas delictivas, por lo que los peatones prefieren evadir esas zonas.

Dentro del municipio de Tepatitlán Jal. Se incluyen también los cauces de arroyos y ríos que debido a la baja actividad humana en la zona, propician actividades delictivas en la zona.



Imagen 1. Espacios de grandes instalaciones del Municipio





● *Imagen 3 De izquierda a derecha: Zona Bodegas Nueva Española v Zona del Panteón*

Espacios Poco Iluminados y Vigilados.

El poco uso que se les da a los espacios abiertos cercanos a los nodos viales, no están diseñados para el cruce de flujos peatonales, por lo que estos evitan la circulación por estas zonas, aunado a ello, el bajo mantenimiento, el diseño de muros ciegos y el crecimiento de vegetación que obstruya la vista; el diseño de las vialidades en estos puntos tiene como principal finalidad, mantener una velocidad constante en estos espacios, por lo que pocas veces los vehículos se detienen en ellos y los espacios pasan desapercibidos por los automovilistas. Todo esto, propicia la actividad delincriminal en la zona.

Los puentes que atraviesan la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno, son un foco de atracción para la generación de conductas delictivas en la zona. Los espacios deportivos existentes en la cabecera municipal, presentan deficiencias en la iluminación, que al sumársele una escasa vigilancia por parte de los elementos de seguridad pública, generan la formación de conductas delictivas.

En numerosas calles de la ciudad, la deficiencia en el sistema de alumbrado público en la zona, genera espacios oscuros en los que no se puede tener una vista clara de las actividades que se están realizando, sumado a esto, existen zonas en las que la amplitud de las banquetas, en conjunto con la vegetación invasiva que poseen debido principalmente a la falta de mantenimiento, propician aun en mayor medida, la generación de espacios oscuros u ocultos

Imagen 2: Zona de la Nueva Cruz



para el desarrollo de actividades delictivas.

Imagen 4 De izquierda a derecha: Autopista municipal y Colegio Morelos

Espacios de alta concentración diurna de personas y espacios anónimos nocturnos.

Se refiere a espacios con gran actividad y afluencia de personas en el horario diurno, como es el caso de centros educativos, deportivos y de reunión. Esta alta concentración de personas propicia un paulatino cambio de uso de suelo, de ser habitacional a comercial y de servicios,



Imagen 5: De izquierda derecha: Cruce de Pantaleón leal y calle Nicolás Bravo y Calle Guadalupe Becerra y Unidad Deportiva

por lo que la concentración de personas se agudiza en la zona.

La desaparición de los usos habitacionales en la zona, provoca la percepción de ser espacios de baja afluencia de personas, y al no encontrarse personas realizando actividades en horario nocturno, propician actividades delictivas en la zona. En el caso del municipio de Tepatitlán, los puntos donde la actividad humana se reduce dramáticamente en la noche, corresponden a las cercanías de los centros educativos, de la ciudad, las zonas cercanas al panteón municipal, así como las calles que encuentran en la parte posterior de los distintos centros comerciales existentes.





Imagen 7: De Izquierda a Derecha; Zona Central de Autobuses y Zona de Parque el Pipón



Imagen 6, De izquierda a derecha: Zona Auditorio Miguel Hidalgo y Zona Centro Histórico

Servicios e Infraestructura Física Básica Municipal.

El municipio es el encargado de dotar a las distintas colonias y delegaciones de servicios de infraestructura física básica (agua potable, alcantarillado) servicio de energía eléctrica por parte de la CFE. En algunos casos la carencia de estos servicios propicia condiciones insalubres y en el caso de la energía eléctrica áreas poco iluminadas lo que propicia ambientes y comportamientos sociales negativos.

Generalmente las colonias que carecen de los servicios son mas propicias a sufrir altos índices de delincuencia y bajos niveles de salubridad. El problema no parte de ahí sino que va de la mano de problemas que surgen debido a los asentamientos irregulares y al no tener control sobre los distintos puntos que son de importancia en una colonia, comienzan a surgir problemas e inconvenientes de cualquier tipo.

Tenemos un alumbrado público deficiente o inexistente en las zonas de la periferia de la ciudad provocando que diversos grupos sociales conflictivos se reúnan en esas zonas volviéndose complicadas y de difícil vigilancia. Muchas veces, son estos mismos grupos que en algunos de los casos los deterioran aun más para estar más aislados y sin control.



Muchos espacios públicos carecen de mantenimiento y han pasado a ser propiedad de los grupos de jóvenes pandilleros (Adobes 13 etc.) y no son utilizados como espacios recreativos familiares como debe ser.

Tepatitlán, al ser una ciudad joven ha convertido el área del centro de la ciudad en comercial dejando la periferia como habitacional generando aspectos sociales complicados, como el abandono del centro en horario no laboral siendo solamente para uso de alguien que buscara distraerse o salir a cenar en algún restaurant u otras actividades.

Las casas de interés social (tipo los Arroyos) con muros perimetrales bajos, puertas pobremente aseguradas, y ventanas levemente reforzadas aunado a zonas complicadas favorece las riñas entre vecinos y visitantes nocturnos de otras colonias, tal es el caso de jóvenes del fraccionamiento Los Adobes que acuden al área común del fraccionamiento Los Arroyos por las noches a maltratar las instalaciones y la cancha sin que nadie diga nada por temor a represalias o problemas. Además si la patrulla solo pasa una vez durante la noche y no toma cartas en el asunto, se agrava la situación de pandillerismo descontrolado.

El estado de las vialidades es un indicador de confort social ya que muchas veces al observar el estado en el que se encuentran las calles, banquetas y mobiliario urbano, podemos darnos cuenta del bienestar en el que viven las personas en un área específica. Al observar el comportamiento de las personas que circulan en la vía pública, sus edades, actividades que desarrollan y el estado de la infraestructura podemos realizar un diagnóstico a grandes rasgos del bienestar y seguridad que se vive en la zona. Si observamos familias, niños y movimiento en general es un buen indicador de lo contrario puede ser un indicador de que se ha perdido el control de la calle y se encuentra vulnerable a sectores conflictivos de la sociedad.

Otro aspecto en el que influye considerablemente la infraestructura pública es en relación al nivel de seguridad pública ya que el mal estado de las vialidades complica la intervención de la seguridad pública, incluso ellos se pueden convertir en presa de los pobladores ya que no son bien vistos ni apoyados, algunas veces siendo perseguidos, violentados física y moralmente, lo que provoca que la zona deje de ser vigilada y se convierte en un área peligrosa en donde prolifera la delincuencia.

En muchos de los puntos de la ciudad, faltan banquetas y andadores donde el peatón pueda transitar con seguridad protegido del automóvil o en su defecto con una buena iluminación por la noche. Podemos ver predios intermedios muchas veces en donde las veredas rayan campos debido a los largos trayectos y las personas tienen que tomar atajos y cruzar terrenos baldíos, donde se exponen todos los días para poder cumplir con sus actividades cotidianas.

Como alternativas de Solución a esta problemática, se propone establecer políticas que permitan que estas zonas alcancen la cobertura de infraestructura física básica, a través de esquemas de participación ciudadana, ya que al haber tenido un costo (simbólico) las personas adquieren un sentido de pertenencia y son responsables del uso, mantenimiento y cuidados a la infraestructura y servicios.



Implantación de sistemas policiales como Policía de Proximidad, en colaboración con los habitantes de la zona, donde ellos también se conviertan en vigilantes del orden en la colonia donde residen.

Realizar un proyecto de alumbrado en donde se tomen en cuenta áreas problemáticas y que junto con el monitoreo y vigilancia ciudadana, evitar actos de vandalismo.

Zonas irregulares.

El municipio de Tepatitlán de Morelos, no presenta grandes problemas de aparición de asentamientos irregulares, sin embargo, la aparición de urbanizaciones carentes de la infraestructura y de equipamientos básicos, propician una baja en la calidad de vida motivan aparición de patologías sociales dañinas para los habitantes. Por lo que es de suma importancia continuar con políticas de regularización, para que las personas puedan acceder a los servicios básicos

Espacio público

El buen manejo de los espacios públicos tiene como prioridad que usuarios de todas las edades se mantengan física y mentalmente sanos como una medida para que el ocio sea aprovechado en actividades benéficas y no de adicciones ya que el ocio es un generador de actividades ilícitas. En los casos en los que los espacios se encuentran ya edificados o materializados y la distribución de sus diseños no fueron acertados ya que facilita las actividades ilícitas, se debe apostar por la iluminación bien planteada y se evitarán conductas delictivas

Zona río Tepatitlán

El área que lo circunda al Río Tepatitlán, tiene un gran potencial económico, turístico y comercial, que no ha sido totalmente aprovechado, incluso hay zonas en las que el cauce del río se encuentra con un bajo mantenimiento, con la aparición de maleza obstruye el cauce del agua, este es un espacio que puede potencializarse y generar un área verde que atraviese toda la cabecera municipal, donde se puede potencializar los espacios para peatones y las áreas de recreación, evitando la aparición de espacios ciegos carentes de movilidad urbana, como es el caso de los muros posteriores de bodegas e industrias que existen en la actualidad.

La creación de un parque lineal, mejoraría la calidad de vida de los habitantes de la región en el que además de abatir el déficit de espacios verdes por ciudadano del municipio, esta zona sería un atractivo para la inversión dentro del municipio, así como un atractivo turístico más para este.

Otra de las problemáticas que se tendrá que resolver, es el tema de la basura, ya que en diferentes puntos del río existen tiraderos de basura y las descargas de algunos fraccionamientos a las aguas principales del río o sus afluentes. Evitando la aparición de espacios oscuros se pueden disminuir las conductas ilegales que se reportan en el municipio (consumo de alcohol en vías públicas o en el interior de vehículos).



Deserción escolar

En el municipio de Tepatitlán de acuerdo a la calificación señalada en el Índice de Ciudades Prosperas 2018, el promedio de años de escolaridad es de 5.6 (Primaria inconclusa), este indicador mide el promedio municipal de años de escolaridad de la población mayor de 25 años y obtiene una calificación baja, debido a que se aleja mucho de una media global deseable de 14 años. Existe evidencia empírica que indica que cada año adicional de escolaridad representa un incremento de 10% de los salarios de un país. (Psacharopolous y Patrinos, 2004). Cuanto más bajo sea el indicador, menores serán los retornos económicos que perciban sus ciudadanos y menores serán las posibilidades de reducir la pobreza por razones de ingreso.

De acuerdo al IEEA (Instituto Estatal para la educación de los Adultos), en el año 2010, Tepatitlán tenía una población analfabeta de 6,847 con un porcentaje de 8.28, la población que no concluyó sus estudios de primaria fue de 18,522 con el 22.39%, así también quienes no concluyeron la educación secundaria fueron 23,724 personas con el 28.68%, concluyendo que 49,093 personas sufren de rezago educativo manifestado en el 59.34% de la población.

Es pues la deserción escolar un problema muy complejo que afecta a cada familia, sociedad y proceso de desarrollo deteniendo el mismo siendo necesario realizar un trabajo en conjunto integrando educadores, padres de familia alumnos y gobiernos, combatiéndolo aprovechando las oportunidades a través de becas y muchas facilidades para que salgan adelante con los estudios

Adicciones

En materia de adicciones el municipio cuenta para atención externa o ambulatoria en el Centro Nueva Vida por (Secretaria de Salud) y una instancia de atención en internamiento C.R.E.A.D, ambas instancias supervisadas por el Consejo Estatal Contra las Adicciones dependiente de la Secretaria de Salud quien coordina programas, herramientas de atención y supervisa las estrategias y métodos del trabajo preventivo en cuestión.

Centro Nueva Vida informa que el promedio de edad de consumo es de 10 a 14 años, y que en las escuelas de educación básica se muestra un incremento en el consumo de sustancias legales (alcohol y tabaco) por parte de los adolescentes siendo esta situación cada vez más habitual dentro de los senos familiares.

Los detenidos por faltas administrativas bajo el efecto de enervantes, durante el 2011 fueron 1210 y por el 2018 este número aumento a 2,541 personas en solo 9 meses; los detenidos por ebrios y escandalosos fueron 1,618, y los detenidos por agresión 2,060.

Por otra parte en la encuesta realizada por el Instituto Municipal de la Juventud a 18 planteles educativos a nivel secundaria y bachillerato arrojaron los siguientes datos: *“El porcentaje más alto que los jóvenes tienen contacto con la droga gracias a amigos con el 37.13%, vecinos el 33.29% compañeros de trabajo, 9.47% familiar, 8.45% compañeros de la escuela, el 5.24% y el resto por algún hermano, maestro, padres de familia u otros.”*



“La droga más conocida por estos 781 estudiantes es el alcohol con 60.43%, el segundo el resistol con el 58.00%, la marihuana en tercer lugar con el 50.44%, el thiner le sigue con el 49.42%, la cocaína con el 40.97%, los pericos con el 34.82%, tranquilizantes con el 34.57, el cristal con 23.04%, la heroína con el 21.89%, la piedra el 15.23%, y le sigue el resto de drogas entre ellas el crack, el éxtasis, anabólicos, etc.”

“Los fines de semana se incrementa el número de detenidos, de acuerdo al informe presentado por el Juzgado Municipal de Tepatitlán de Morelos.

Patrones y prácticas de discriminación y exclusión vigentes en el contexto social del municipio.

Numerosos estudios y expertos coinciden: los ingresos, la clase social y la raza, factores como el género, el origen étnico, la nacionalidad, la filiación religiosa o la ideología política dan lugar a las formas de discriminación.

Existen ciertos grupos minoritarios que no están total o efectivamente incorporados en la sociedad encontrándose por ello en una posición de subordinación reflejada en lo económico (son grupos desfavorecidos), en lo política (no tienen representación política) y en lo social (se presentan fenómenos de exclusión). Este último es el tipo de discriminación más evidente, pues es cotidiana.

En el contexto de Tepatitlán de Morelos podemos sintetizar que encontramos los siguientes tipos de discriminación:

- Discriminación por la diversidad, preferencia u orientación sexual que puede que al llegar a las agresiones nos habla de un problema de **homofobia**.
- Discriminación por etnia o raza que al pasar del rechazo a las burlas hablamos de lo que puede derivar en problemas de **racismo**.
- Discriminación a las personas migrantes que al no haber un plan o programa de atención a estas personas y la invisibilización de la que son objeto nos habla de que no son tomadas en cuenta de una manera digna.
- Discriminación de las mujeres en tanto que sigue habiendo problemas de **machismo** aunque hay modificaciones en el terreno de la vida pública-política aún son vulnerables a vivir violencia doméstica.
- Discriminación hacia las y los jóvenes por la falta de oportunidades laborales y educativas que les permitan desarrollarse laboral y académicamente de manera simultánea sin que una excluya a la otra.

Delitos más comunes

Con respecto a los delitos más comunes que las personas perciben como más comunes en el municipio, hay una clara tendencia a señalar dos: el robo a casa habitación y el narcomenudeo. Si contrastamos estas respuestas con las cifras que el propio municipio ofrece sobre seguridad, vemos que no están alejadas de la realidad: durante el 2011 en el ámbito de delitos del fuero federal, los detenidos por razones involucradas a drogas y estupefacientes representaron las



cantidades más altas, mientras que en el fuero común, predominaron los detenidos bajo el efecto de enervantes.

A continuación, se describe en forma de cuadro comparativo el índice de detenciones realizadas por la dependencia de seguridad pública en la que se muestra que para el 2018 el mayor número de detenidos es en lo referente a faltas administrativas. Es por ello que se busca la concientización mediante tácticas educativas de prevención de delitos no solo en educación de niños y jóvenes si no también en el uso de las redes sociales que servirán de apoyo para la mejor comunicación entre la dependencia municipal de seguridad y los entes comunitarios llamados presidente de vecinos.

DETENCIONES

INDICADORES	2018			TOTAL
	ENE- MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	
Detenidos por portación de arma de fuego.	1	0	0	1
Detenidos por cocaína (D.F.F.)	0	0	0	0
Detenidos por vegetal verde.	2	0	1	3
Detenidos por psicotrópicos.	0	0	0	0
Detenidos por violación. (D.F.C.)	0	1	0	1
Detenidos por intento de violación.	0	0	0	0
Detenidos por robos varios.	9	8	11	28
Detenidos por ebrios y escandalosos (D.F.A).	465	569	441	1,475
Detenidos bajo el efecto de enervantes.	904	695	795	2,394
Detenidos por agresión a personas y elementos.	525	707	681	1,913
Detenidos por riña.	28	38	12	78
SEGURIDAD PUBLICA				

Mientras que los delitos con más incidencia son las faltas administrativas

DELITOS

INDICADORES	2018			TOTAL
	ENE- MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	
N° de delitos ocurridos.	74	73	62	209
N° de zonas conflictivas detectadas.	57	57	57	171
N° de faltas administrativas.	1,958	2,113	1,974	6,045
N° de delitos por menores infractores.	0	0	1	1
SEGURIDAD PUBLICA				

Capital social y mecanismos de control.

Es importante involucrar a las personas en un proceso continuo y sistemático de arraigo, cohesión y participación socio-comunitaria, es en esa medida, que los mismos ciudadanos se convierten en agentes de vigilancia, protección y seguridad para su misma comunidad, fundamentalmente la táctica será involucrar y motivarlos para participar en la solución de problemáticas concretas que



afectan a su comunidad, así, como mediante su inclusión en consejos u organizaciones de observancia y regulación de la función pública en su nivel municipal.

Fortalecimiento de los cuerpos policiacos.

No solo la participación ciudadana combate la violencia y delincuencia de una población, sino también la conformación de agentes de seguridad confiables y comprometidos con su función.

De acuerdo al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal en el eje de Seguridad, el indicador A.3.2.5. Mide la tasa de crecimiento anual del Índice de policías operativos por cada 1000 habitantes, el cual calcula el nivel de desempeño del municipio en el tema de cobertura de policías, con los siguientes criterios de evaluación:

Por policías operativos se entiende a los efectivos que prestan la labor de prevención; es decir, se excluye al personal administrativo del área de seguridad pública. Para la elaboración del parámetro se tomó como referencia el dato de la media mundial reportado por el 12° Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

La fórmula para obtener el número de policías operativos por cada 1000 habitantes es la siguiente: Número de policías operativos entre el total de la población municipal por mil. Cuando el municipio cuente con 3 policías operativos o más por cada 1000 habitantes se considerará que acredita el parámetro en verde.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL 2017 DEL INDICE DE POLICIAS OPERATIVOS POR CADA 1000 HABITANTES

Para obtener número de policías operativos por cada 1000 habitantes:

Formula:

(Número de policías operativos / total de población Municipal) * 100

$(236/141,332) * 100$

= 0.17

Método de cálculo:

(Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año evaluado – Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año previo al evaluado / Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año previo al evaluado) * 100

$(0.17 - 0.16 / 0.16) * 100$

Resultado = 6.25%



APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Mejorar la percepción ciudadana respecto a la seguridad e Incrementarla protegiendo su libertad, integridad física y patrimonio.	Capacitación de elementos de seguridad para sensibilizarlos en un entorno social en la que se recupere la confianza en el policía y no se vea como un individuo al que hay que tener precaución	Cobertura de escuelas con cursos en prevención del delito FORMULA: (Total de cursos impartidos 100/ escuelas en el municipio)
	Programa Vecino Vigilante (Comunicación directa Pdte. Comité Vecinal con la Patrulla)	Módulos de seguridad instalados activos. Prevalencia delictiva en el municipio (por cada mil habitantes) Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva Incidencia delictiva del fuero federal (por cada mil habitantes) Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes
Mejorar el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.	Tecnificación y uso responsable de los medios de comunicación con el fin de disminuir el índice de incidencias delictivas ya sectorizado y en base a estadísticas municipales	Taza de abatimiento de la incidencia delictiva FORMULA: ((Incidencia delictiva en el año evaluado - Incidencia delictiva en el año previo al evaluado) / Incidencia delictiva en el año previo al evaluado) * -1001
	Programa de Equipamiento.	Número de patrullas entregadas.
Incrementar la prevención social del delito.	Realizar acciones encaminadas a la prevención del delito en el Municipio	Eficiencia en el servicio



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA DE ACCIÓN
DSE1: Mala percepción de seguridad pública y sus elementos.	DSE1.1: Mejorar la percepción ciudadana respecto a la seguridad e Incrementarla protegiendo su libertad, integridad física y patrimonio.	DSE1.1.1: Evaluación de control y confianza, así como exámenes psicológicos y médicos con el fin de que las personas que se encuentren activos brinden a la ciudadanía la certeza de que las personas que le atienden están capacitadas.	DSE1.1.1.1: 100% del personal presentando exámenes de control y confianza	DSE1.1.1.1.1: Realizar exámenes de control de confianza al 100% del personal.
		DSE1.1.2: Establecer compromisos oficiales con los Comités Vecinales para tener comunicación directa.	DSE1.1.1.2: Exámenes médicos para mantener a los elementos de seguridad en óptimas condiciones de salud.	DSE1.1.1.2.1: Contar con un médico para dar seguimiento a la salud de los elementos. DSE1.1.1.2.2: Chequeos médicos al 100% al personal.
			DSE1.1.1.3: Capacitación de elementos de seguridad para sensibilizarlos en un entorno social en la que se recupere la confianza en el policía y no se vea como un individuo al que hay que tener precaución	DSE1.1.1.3.1: 11 Capacitación en Derechos Humanos DSE1.1.1.3.2: 9 Capacitación en manejo del estrés. DSE1.1.1.3.3: 6 Curso de primer respondiente. DSE1.1.1.3.4: 3 Curso de la Aplicación del marco legal en el Actuar del policía en un hecho que se considere delictivo. DSE1.1.1.3.5: 6 Curso Básico de Informe Policial Homologado. DSE1.1.1.3.6: 15 Cursos y talleres de habilidades y destrezas del actuar policial. DSE1.1.1.3.7: 3 Curso en Fundamentos Legal de la Seguridad Pública y el actuar policial.
			DSE1.1.2.1: Establecer compromisos con 110 comités vecinales	DSE1.1.2.1.1: Realizar reuniones, programas de trabajo con los comités vecinales.



		DSE1.1.3: Instalación de módulos de seguridad en puntos clave del Municipio.	DSE1.1.3.1: Módulos de seguridad instalados y en funcionamiento.	DSE1.1.3.1.1: Ubicación de los puntos clave en el municipio donde exista necesidad de ubicar un módulo de seguridad. DSE1.1.3.1.2: Monitoreo del funcionamiento de cada módulo.
		DSE1.1.4: Realizar proyecto de interdependencias para incrementar la seguridad ciudadana en lugares públicos o Programa de Rescate de Espacios Públicos.	DSE1.1.4.1: Rescate de espacios públicos	DSE1.1.4.1.1: Rescate de 6 espacios públicos con necesidad. DSE1.1.4.1.2: Elaborar 6 proyectos para atender cada espacio desde la dependencia correspondiente.
DSE2: Déficit en seguridad pública por parte de los elementos	DSE2.1: Mejorar el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.	DSE2.1.1: Elementos de seguridad con espacio de esparcimiento, condiciones de salud, actividades deportivas y nutricionales, para que estén capacitados para atender emergencias	DSE2.1.1.1: Convenios con espacios deportivos.	DSE2.1.1.1.1: Convenios con espacios deportivos. DSE2.1.1.1.2: Generar condición a elementos a través del aprovechamiento de los convenios.
		DSE2.1.2: Gestionar el equipamiento para el personal de seguridad (uniformes, vehículos y equipo de oficina y radiocomunicación para brindar atención al ciudadano de forma inmediata.	DSE2.1.2.1: 100% de personal con uniformes en buen estado DSE2.1.2.2: Adquisición o reparación del equipo de radiocomunicación. DSE2.1.2.3: 100 % del equipo de oficina en óptimas condiciones.	DSE2.1.2.1.1: Adquisición de uniformes al 100% del personal. DSE2.1.2.2.1: Reparación o adquisición de equipo de radiocomunicación existente. DSE2.1.2.3.1: Gestionar equipo de oficina
		DSE2.1.3: Mejorar la infraestructura de las instalaciones, con domo en el	DSE2.1.3.1: Gestionar 1 domo para estacionamiento	DSE2.1.3.1.1: Presupuestar y gestionar los domos



		estacionamiento.		
		DSE2.1.4: Gestionarla sede regional de la academia, de policía.	DSE2.1.4.1: Gestionar base regional de academia	DSE2.1.4.1.1: Gestionar ante autoridades competentes la instalación de la Academia Regional
		DSE2.1.5: Mantenimiento de las unidades, con la finalidad de optimizar el servicio de las unidades	DSE2.1.5.1: Contar con el total de los vehículos en funcionamiento.	DSE2.1.5.1.1: Adquisición de 4 unidades DSE2.1.5.1.2: Proporcionar mantenimiento correctivo y preventivo al 100% de todas las unidades
DSE3: Los niños y jóvenes están más expuestos a ser víctimas o victimario de drogadicción y delitos.	DSE3.1: Incrementar la prevención social del delito.	DSE3.1.1: Extender los programas de prevención a todas las escuelas especialmente de Educación básica. Con el propósito que los niños y jóvenes tengan herramientas para no caer en manos de la delincuencia.	DSE3.1.1.1: Convocar 120 escuelas para los talleres de prevención DSE3.1.1.2: Capacitar al 100% los alumnos de las escuelas DSE3.1.1.3: 50 reuniones en capacitación a padres de familia de escuelas atendidas.	DSE3.1.1.1.1: Diseñar los cursos DSE3.1.1.1.2: Logística de los cursos DSE3.1.1.1.3: Lanzar invitación para conformar los grupos DSE3.1.1.2.1: Acudir a las instituciones educativas a capacitar a los alumnos y padres de familia.

Vinculación objetivos, metas, indicadores, alcance

OBJETIVO	META	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ALCANCE
DSE1.1: Mejorar la percepción ciudadana respecto a la seguridad e Incrementarla	DSE1.1.1.1: 100% del personal presentando exámenes de control y confianza	DSE1.1.1.1.1: Realizar exámenes de control de confianza al 100% del personal.	DSE1.1.1.1.1: % de personal que aprobó los exámenes de control de confianza	
	DSE1.1.1.2: Exámenes médicos	DSE1.1.1.2.1: Contar con un médico para dar	DSE1.1.1.2.1: Número de	



protegiendo su libertad, integridad física y patrimonio.	para mantener a los elementos de seguridad en óptimas condiciones de salud.	seguimiento a la salud de los elementos. DSE1.1.1.2.2: Chequeos médicos al 100% al personal.	consultas realizadas a elementos. DSE1.1.1.2.2: Número de chequeos médicos realizados				
	DSE1.1.1.3: Capacitación de elementos de seguridad para sensibilizarlos en un entorno social en la que se recupere la confianza en el policía y no se vea como un individuo al que hay que tener precaución	DSE1.1.1.3.1: Capacitación de Derechos Humanos	DSE1.1.1.3.1: 11 Capacitación en Derechos Humanos	DSE1.1.1.3.1: Elementos capacitados en Derechos Humanos			
		DSE1.1.1.3.2: Capacitación en manejo del estrés.	DSE1.1.1.3.2: 9 Capacitación en manejo del estrés.	DSE1.1.1.3.2: Elementos capacitados en manejo del estrés.			
		DSE1.1.1.3.3: 6 Curso de primer respondiente.	DSE1.1.1.3.3: 6 Curso de primer respondiente.	DSE1.1.1.3.3: Elementos capacitados en Curso de primer respondiente.			
		DSE1.1.1.3.4: 3 Curso de la Aplicación del marco legal en el Actuar del policía en un hecho que se considere delictivo.	DSE1.1.1.3.4: 3 Curso de la Aplicación del marco legal en el Actuar del policía en un hecho que se considere delictivo.	DSE1.1.1.3.4: Elementos capacitados en Curso de la Aplicación del marco legal en el Actuar del policía en un hecho que se considere delictivo.			
		DSE1.1.1.3.5: 6 Curso Básico de Informe Policial Homologado.	DSE1.1.1.3.5: 6 Curso Básico de Informe Policial Homologado.	DSE1.1.1.3.5: Elementos capacitados en Curso Básico de Informe Policial Homologado.			
		DSE1.1.1.3.6: 15 Cursos y talleres de habilidades y destrezas del actuar policial.	DSE1.1.1.3.6: 15 Cursos y talleres de habilidades y destrezas del actuar policial.	DSE1.1.1.3.6: Elementos capacitados en Cursos y talleres de habilidades y destrezas del actuar policial.			
		DSE1.1.1.3.7: 3 Curso en Fundamentos Legal de la Seguridad Pública y el actuar policial.	DSE1.1.1.3.7: 3 Curso en Fundamentos Legal de la Seguridad Pública y el actuar policial.	DSE1.1.1.3.7: Elementos capacitados en Curso en Fundamentos Legal			



			de la Seguridad Pública y el actuar policial.			
	DSE1.1.2.1: Establecer compromisos con 110 comités vecinales	DSE1.1.2.1.1: Realizar reuniones, programas de trabajo con los comités vecinales.	DSE1.1.2.1.1: Número de comités vecinales activos en programas de seguridad.			
	DSE1.1.3.1: Módulos de seguridad instalados y en funcionamiento.	DSE1.1.3.1.1: Ubicación de los puntos clave en el municipio donde exista necesidad de ubicar un módulo de seguridad.	DSE1.1.3.1.1: Número de módulos de seguridad activos.			
		DSE1.1.3.1.2: Monitoreo del funcionamiento de cada módulo.	DSE1.1.3.1.2: Número de reportes recibidos en los módulos.			
	DSE1.1.4.1: Rescate de espacios públicos	DSE1.1.4.1.1: Rescate de 6 espacios públicos con necesidad.	DSE1.1.4.1.1: Número de espacios públicos rescatados.			
		DSE1.1.4.1.2: Elaborar 6 proyectos para atender cada espacio desde la dependencia correspondiente.	DSE1.1.4.1.2: Población beneficiada.			
DSE2.1: Mejorar el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.	DSE2.1.1.1: Convenios con espacios deportivos.	DSE2.1.1.1.1: Convenios con espacios deportivos.	DSE2.1.1.1.1: Número de convenios realizados.			
		DSE2.1.1.1.2: Generar condición a elementos a través del aprovechamiento de los convenios.	DSE2.1.1.1.2: Porcentaje de incremento de resistencia a los elementos de seguridad.			
	DSE2.1.2.1: 100% de personal con uniformes en buen estado	DSE2.1.2.1.1: Adquisición de uniformes al 100% del personal.	DSE2.1.2.1.1: Porcentaje de elementos uniformados.			
	DSE2.1.2.2: Adquisición o reparación del equipo de radiocomunicación.	DSE2.1.2.2.1: Reparación o adquisición de equipo de radiocomunicación existente.	DSE2.1.2.2.1: Número de equipos de radiocomunicación existentes.			



	DSE2.1.2.3: 100 % del equipo de oficina en óptimas condiciones.	DSE2.1.2.3.1: Gestionar equipo de oficina	DSE2.1.2.3.1: Porcentaje de incremento de equipo de oficina			
	DSE2.1.3.1: Gestionar 1 domo para estacionamiento	DSE2.1.3.1.1: Presupuestar y gestionar los domos	DSE2.1.3.1.1: Porcentaje de equipamiento programado.			
	DSE2.1.4.1: Gestionar base regional de academia	DSE2.1.4.1.1: Gestionar ante autoridades competentes la instalación de la Academia Regional	DSE2.1.4.1.1: Porcentaje de avance en la Instalación de la Academia Regional.			
	DSE2.1.5.1: Contar con el total de los vehículos en funcionamiento.	DSE2.1.5.1.1: Adquisición de 4 unidades	DSE2.1.5.1.1: Número de unidades de parque vehicular adquiridas.			
		DSE2.1.5.1.2: Proporcionar mantenimiento correctivo y preventivo al 100% de todas las unidades	DSE2.1.5.1.2: Número de mantenimientos correctivos y preventivos realizados.			
DSE3.1: Incrementar la prevención social del delito.	DSE3.1.1.1: Convocar 120 escuelas para los talleres de prevención	DSE3.1.1.1.1: Diseñar los cursos	DSE3.1.1.1.1: Número de escuelas atendidas			
		DSE3.1.1.1.2: Logística de los cursos	DSE3.1.1.1.2: Número de alumnos atendidos en los cursos.			
		DSE3.1.1.1.3: Lanzar invitación para conformar los grupos	DSE3.1.1.1.3: Número de grupos conformados.			
	DSE3.1.1.2: Capacitar al 100% los alumnos de las escuelas	DSE3.1.1.2.1: Acudir a las instituciones educativas a capacitar a los alumnos y padres de familia.	DSE3.1.1.2.1: Número de alumnos y padres de familia capacitados.			
DSE3.1.1.3: 50 reuniones en capacitación a padres de familia de escuelas atendidas.						



CARTERA DE ACCIONES Y PROYECTOS

META	LÍNEA DE ACCIÓN	AÑOS			
		2018	2019	2020	2021
1.1	1.1.1.1.1 Realizar exámenes de control de confianza		X		
	1.1.1.2.1 Contar con un médico para dar seguimiento a la salud de los elementos	X	X		
	1.1.1.2.2. Chequeos médicos periódicos	X	X		
2.1	2.1.1.1.1 Gestionar el acondicionamiento del espacio deportivo	X	X		
	2.1.1.1.2. Acondicionar el espacio	X	X		
	2.1.1.1.2. Acondicionar el área de nutrición	X	X		
	2.1.3.1.1. Presupuestar y gestionar los domos		X		
	2.1.3.2.1. Gestionar ante autoridades competentes la instalación de la Academia Regional		X		
	2.1.2.1.1 Adquisición de uniformes		X		
	2.1.2.2.1. Analizar el equipo de telecomunicación existente, para ver que es más factible, reparación o adquisición de uno nuevo	X	X		
	2.1.2.3.1. Proporcionar mantenimiento correctivo y preventivo a todas las unidades				
	2.1.2.4.1. Gestionar equipo de oficina				
3.1	3.1.1.1.1. Diseñar los cursos				
	3.1.1.1.2. Logística de los cursos				
	3.1.1.1.3. Lanzar invitación para conformar los grupos				
	3.1.1.2.1. Acudir las instituciones educativas a capacita a los alumnos y padres de familia				



SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES**CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS**

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de ellos programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Artículo 6; Artículo 20. Fracción III; Fracción IV, Artículo 42° y 59°). [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en: <https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Desarrollo_Municipal.pdf?v=1.13> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México, 05 de Febrero del año 1917). [PDF] México. Disponible en: <<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (México, 26 de Junio del año 2017). [PDF] México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_260617.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política del Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 10 de Abril del año 2014 de conformidad con el Artículo 8, 77). [PDF] Jalisco, México. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 22 de Agosto del año 2012 de conformidad con el Artículo 1, 2). [PDF] Jalisco, México. Disponible en: <<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley-del-sistema-de-seguridad-publica-para-el-estado-de-jalisco-25-oct-2013.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Tepatitlán. De conformidad con el artículo 1 y 9. [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en: <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Jalisco/Todos%20los%20Municipios/wo49084.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT) ONU-Hábitat, 2018. *Índice de Ciudades Prósperas.* México.

Instituto Municipal de la Juventud. *Encuesta.* Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Juzgado Municipal de Tepatitlán. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGURIDAD PÚBLICA

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2018. *Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.* [En línea]. Disponible en: <<https://www.gob.mx/inafed/es/documentos/programa-agenda-para-el-desarrollo-municipal-2018>> [Consultado en Febrero de 2019].



Instituto Estatal para la educación de los Adultos, IEEA.

Reglamento estatal de Zonificación. Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 29 de Mayo del año 2003). [PDF] Jalisco, México. Disponible en: <<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglamento%20Estatal%20de%20Zonificacion.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Organización Mundial de la Salud (OMS). [En línea]. Disponible en: <<https://www.importancia.org/deporte.php>> [Consultado en Febrero de 2019].

Organización de las Naciones Unidas, 2006. *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS.)* [En línea]. Disponible en: <<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Plan Maestro "Creciendo con calidad de vida, Tepatitlán 2013, PMD". Grupos de enfoque (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).

Plan De Desarrollo Urbano De Centro De Población De La Ciudad De Tepatitlán De Morelos, Jalisco. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos). [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en: <https://www.tepatitlan.gob.mx/transparencia/planeacion/pdu/Documento_Tecnico.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG. [En línea]. Disponible en: <<https://www.iieg.gob.mx/>> [Consultado el 17 de noviembre de 2018].

Sistema Estatal de Información, Jalisco (SEIJAL). [En línea]. Disponible en: <<https://www.jalisco.gob.mx/es/noticias-referencias/seijal>> [Consultado en Febrero de 2019].

Consejo Nacional de Población CONAPO. *Estadísticas*. [En línea]. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_migracion_internacional> [Consultado en Febrero de 2019].

Organización de las Naciones Unidas, 2010. *12° Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*. Salvador. Brasil. [En línea]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/conf/crimecongress2010/>> [Consultado en Febrero de 2019].



DIRECTORIO

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
SINDICO

REGIDORES

C. MÍRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

C. ARTURO GÓMEZ VARGAS

Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

ING. QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA

Dirección de Comunicación Social.

IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



